



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DIS Nº 174/25

Buenos Aires, 5 de mayo del 2025

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por Ley N° 6764, las Resoluciones AGT N° 91/2016, 133/2023, 184/2023, 55/2024 y 13/2025, EXP A-01-00001559-4/2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la Ley N° 6.764, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT Nº 184/2023 y modificatorias, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO 8/2025 de la Resolución AGT Nº 13/2025 se asignó a la Asesoría Tutelar en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo Nº 4, una caja chica por un monto de seiscientos cuarenta (640) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 236.800,00.).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, la Asesoría Tutelar en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N° 4 realizó la rendición N° 1 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOCE CON 84/100 (\$ 189.012,84).







Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina SECRETARIA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR





A. Carolina Muriel Secretaria General Receiade Secret de Coordinación Administrativa Assocria General Tixtelar

